

Bogotá, D.C.

Señora

LIGIA CACERES ARIAS

Calle 69a # 87A-37 sur san pedro Bosa

Bogotá

Asunto: Respuesta Derecho de Petición Radicado SDHT No 1-2021-05191

Respetada señora,

La Subdirección de Recursos Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat de la Alcaldía Mayor de Bogotá se permite dar respuesta a la petición trasladada por el Departamento de Prosperidad social, en los siguientes términos:

Respecto al programa “*II fase de vivienda*” que hace mención en su solicitud, se le informa que este programa hace parte de la política pública de vivienda que oferta el MINISTERIO DE VIVIENDA, por consiguiente, la entidad competente para brindar esta información, es el MINISTERIO DE VIVIENDA - FONVIVIENDA, entidad que ya fue puesta en conocimiento por Departamento de Prosperidad Social según se informa en oficio de traslado dirigido a esta secretaria, así como a la UNIDAD DE VICTIMAS.

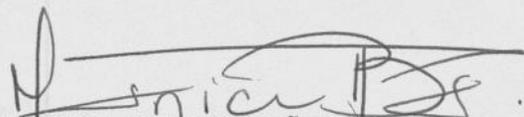
Ahora bien, dentro de las competencias de esta dependencia, está la asignación de subsidios para promover el acceso de vivienda; en este sentido, se informa que, puede inscribirse en el momento que la Secretaría lleve a cabo convocatorias y/o invitaciones para el acceso a la oferta institucional de subsidios. De acuerdo con lo anterior, no es requisito encontrarse previamente inscrito. En consecuencia, se invita a que esté atento (a) a las próximas convocatorias de subsidio de vivienda que oferte la entidad, a través de sus canales de atención habilitados, dentro de los cuales se encuentra la página la web <https://www.habitatbogota.gov.co/>

Respetuosamente, se recuerda que para acceder al subsidio distrital de vivienda, el hogar debe garantizar el cierre financiero, es decir, debe acreditar que cuenta con recursos propios, representados en ahorro, crédito, donación u otros subsidios otorgados en el marco de los programas del Gobierno Nacional o cajas de compensación que puedan ser destinados a la financiación de una solución de vivienda, que sumados al Subsidio Distrital de Vivienda le van a permitir la adquisición de una vivienda de interés prioritario o social.

Finalmente, la Secretaría Distrital del Hábitat le recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos. Evite recurrir a intermediarios para acceder a información y caer en manos de quienes

ejercen prácticas inescrupulosas. Ante cualquier irregularidad no dude en generar las respectivas quejas y denuncias a través de cualquiera de nuestros canales de atención habilitados.

Cordialmente,



MONICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA
Subdirector (a) de Recursos Públicos
e-mail: servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co

Elaboró: *Claudia Castiblanco Arévalo - Abogada Contratista - Subdirección de Recursos Públicos*

De 1